

**FIATC SEGUROS**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PERITOS Y COMISARIOS DE AVERÍAS

**GARANTIAS:**

- \* Responsabilidad Civil Profesional en que pueda incurrir el asegurado por errores u omisiones cometidos en el ejercicio de su actividad libre como Perito Judicial o Extrajudicial.
- \*Responsabilidad Civil Explotación y Patronal.
- \*Inhabilitación Profesional, en virtud de sentencia judicial firme o por resolución de expediente sancionador en un procedimiento administrativo \* Ley Orgánica de Protección de Datos.
- \*Defensa y Fianzas.
- \*Daños a Expedientes y/o Documentos.
- \*Daños a terceros de naturaleza no profesional.
- \*Ámbito Territorial: Todo el mundo, excepto EEUU y Canadá

**LIMITES POR SINIESTRO Y AÑO DE SEGURO:**

Los que figuran en el apartado de Capitales y Prima y siguientes Sublímites:

- Daños a expedientes y/o documentos: 120.000,00 €
- Protección de datos: 60.000,00 €
- Responsabilidad civil explotación y patronal: 150.000,00 €
- Actividades de Mediación con conflictos civiles y mercantiles: 90.000,00 €
- Infidelidad de Empleados: 35.050,00 €
- Gastos de Publicidad: 35.050,00 €

CAPITAL ASEGURADO	PRIMA POR PERITO
Desde 150.000 € hasta 2.000.000 €	De 100 € a 220 €

**INHABILITACION**

Indemnización mensual de 2.100,00 €, y hasta un máximo de 24 meses.

**CONDICIONES:**

- Cláusula CLAIMS MADE con 1 año de retroactividad.

**INCLUSIONES:**

El vencimiento de las pólizas es el 15 de Julio y el efecto de cada una es el que se desee, emitiéndose desde dicho efecto un recibo de prorrata hasta el vencimiento de 15 de julio.

**FRANQUICIAS:**

- Franquicia única de 100 €, excepto para la garantía de Infidelidad de Empleados, siendo esta de 300 €